



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPCVZ**

Zorritos, 01 de setiembre de 2026

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**POR CUANTO:**

En la Ciudad de Zorritos, reunidos el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2026-MPCVZ, de fecha 01 de setiembre de 2026; bajo la Presidencia de la **Señora Alcaldesa JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, actuando como Secretaria General la Abog. Bertha del Pilar Padilla Lizana, con la asistencia de los **Señores Regidores: Sr. RAUL TUME JACINTO, Sra. YESSICA CAROLINA PEÑA ARCELA, Sr. JOSE MARTIN RODRIGUEZ CARRILLO, Sra. PAULINA EULOFIA ECHE PAZO y la Sra. DORIS GLADYS VITE PURIZACA**, han tomado el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR; de fecha 22 de julio 2026, Citación a Sesión, de fecha 24 de agosto de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante la Citación a Sesión N° 017-MPCVZ, de fecha 24 de agosto de 2026, los miembros del Concejo Municipal convocaron a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a fin de desarrollar la exposición técnica requerida por el Concejo.

Que, en cumplimiento de sus funciones y conforme a lo detallado en el Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR de fecha 22 de julio de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización cumplió con exponer ante el Concejo Municipal los alcances técnicos e institucionales de su competencia, permitiendo el debido conocimiento y deliberación por parte del cuerpo de regidores;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 017-2026-MPCVZ, de fecha 01 de setiembre de 2026, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENER POR REALIZADA** la ponencia y exposición efectuada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, correspondiente al sustento contenido en el Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR, dándose por cumplido el requerimiento y la agenda señalada en la Citación a Sesión N° 017-MPCVZ, de fecha 24 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento y las acciones administrativas necesarias que se deriven de la presente ponencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo a las áreas correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS